



Compañía de Transporte de Carga Pesada la Merced de Tababela
"CIATMERTABABELA" S.A.

Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.10.005446

59925

12 DIC 2012

Quito, 03 de Diciembre del 2012

1.00 %u

exp -> 97791

NUMERO DE OFICIO: 100353785-7

SEÑORES:

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Presente.-

Reciba un afectuoso saludo de quienes conformamos la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA LA MERCED DE TABABELA "CIATMERTABABELA" S.A.**, y a la vez deseándole éxitos en sus labores encomendadas.

Yo, Conde Llamatumbi Eusebio, con número de cédula 170428806-5, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la compañía en mención, informo que con fecha 04 de Diciembre del presente año; se me ha dado a conocer sobre la transferencia de acciones, las mismas que se han procedido a registrar en el libro de acciones de la empresa.

Con fecha 03 de Diciembre del 2012, y para todos los fines legales establecidos en el Art. 188 y 189 de la Ley de Compañías vigente, informo:

Que el señor Conde Llamatumbi Eusebio con número de cédula 170428806-5, de nacionalidad ecuatoriana y estado civil casado, ha procedido a ceder a favor del Señor Guatemal Guatemal Jorge Luis, con número de cédula 100353785-7, nacionalidad ecuatoriana y estado civil Soltero, **DIEZ ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE \$ 1.00 (UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA)** cada una; que van desde la 341 a la 350, con título N° 05. Por un valor total de \$10.00 (DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA).

Se deja expresa constancia que el CEDENTE no adeuda cantidad alguna por esta transacción, cuyo valor ha sido cubierto totalmente y que dicha acción cedida forma parte del capital suscrito de la empresa de transporte denominada **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA LA MERCED DE TABABELA "CIATMERTABABELA" S.A.** por lo que declaro que la transferencia es legalmente perfeccionada en esta fecha y sin lugar a reclamo posterior.

Firman en unidad de acto y por duplicado el cesionario y cedente.


Sr. Conde Llamatumbi Eusebio
C.I. 170428806-5
CEDENTE


Sr. Guatemal Guatemal Jorge Luis
C.I. 100353785-7
CESIONARIO

Autorización Conyugal en virtud del Art. 181 del Código Civil ECUATORIANO.

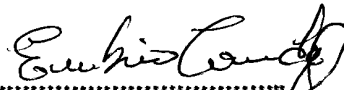

Sra. Morales Tipantiza María Hortensia
C.I. 170517716-8
CONYUGE

 **SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**
María Elena Arguello
C.E.I.

Con estos antecedentes solicito muy comedidamente se proceda a que la transferencia de acciones se legalice y se inscriban los nombres del nuevo socio en la Superintendencia de Compañías.

Por la atención a la presente anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,


Eusebio Conde Llamatumbi

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA LA MERCED DE TABABELA "CIATMERTABABELA" S.A.

91.
Se ingreso al sistema
transferencia de acc, no
se existe nómina.

12-12-12

91.



Av. 24 de Septiembre y 1ro. de Noviembre (a 200 m. del Estadio de Tababela)

Teléfono: 02-222297862

Correo: Tababela@ciatmertababela.com

E-mail: ciatmertababela@hotmail.com

www.ciatmertababela.com.ec

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Tababela, 03 de Diciembre 2012

SEÑOR:

Eusebio Conde

GERENTE GENERAL

**COMPañIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA LA MERCED DE TABABELA
"CIATMERTABABELA" S.A.**

Presente.-

Señor Gerente General:

Con fecha *03 de Diciembre* del 2012, y para todos los fines legales establecidos en el Art. 188 y 189 de la Ley de Compañías vigente, le informo:

Que he procedido a ceder a favor del Sr. Guatemal Guatemal Jorge Luis con Número de cédula 100353785-7 nacionalidad ecuatoriana y estado civil soltero **DIEZ ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE \$ 1.00 (UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA)** cada una; que van desde la 341 a la 350, con título N° 05 Por un valor total de **\$10.00 (DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA)**.

Se deja expresa constancia que el CEDENTE no adeuda cantidad alguna por esta transacción, cuyo valor ha sido cubierto totalmente y que dicha acción cedida forma parte del capital suscrito de la empresa de transporte denominada **COMPañIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA LA MERCED DE TABABELA "CIATMERTABABELA" S.A.** por lo que declaramos la transferencia legalmente perfeccionada en esta fecha y sin lugar a reclamo posterior.

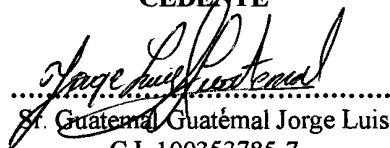
Firmamos en unidad de acto y por duplicado junto con el CESIONARIO. Usted, Sr. Gerente General; se dignara en registrar esta transferencia de acciones en los libros de Accionistas y notificar a la Superintendencia de Compañías.



Sr Conde Llamatumbi Eusebio

C.I. 170428806-5

CEDENTE

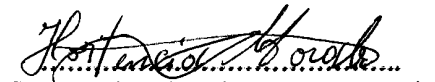


Sr. Guatemal Guatemal Jorge Luis

C.I. 100353785-7

CESIONARIO

Autorización Conyugal en virtud del Art. 181 del Código Civil ECUATORIANO.-


Sra. Morales Tipantiza María Hortensia
C.I. 170517716-8
CONYUGE